# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... ... 4.240 ptas.
Ayuntamientos . 3.180 ptas.
Trimestral ... ... 1.590 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez

Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

**Año 1988** | **Sábado 2 de enero** | **Número 1**


# DIPUTACION PROVINCIAL

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1987, aprobó el Expediente de Modificación de Créditos núm. 3 dentro del Presupuesto General para 1987.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 281, de 9 de diciembre de 1987, por espacio de quince días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en el art. 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril (Texto Refundido de Régimen Local) el resumen de los capítulos de gastos una vez incorporados los créditos del expediente de modificación, queda de la siguiente forma:

| *Capítulo* | *Consignación anterior* | *Crédito ampliable* | *Aumentos* | *Disminuciones* | *Consignación definitiva* |
|---|---|---|---|---|---|
| I | 2.124.794.576 | — | 13.054.814 | 41.650.000 | 2.096.199.390 |
| II | 957.094.035 | 1.204.629 | 20.850.000 | 22.325.000 | 956.823.664 |
| III | 542.144.665 | — | — | — | 542.144.665 |
| IV | 154.247.535 | — | — | — | 154.247.535 |
| VI | 1.525.322.573 | — | 138.078.605 | 33.878.355 | 1.629.522.823 |
| VII | 277.631.508 | 2.987.540 | 2.187.528 | — | 282.806.576 |
| VIII | 58.370.924 | 64.784 | — | — | 58.435.708 |
| IX | 390.241.642 | — | — | 30.000.000 | 360.241.642 |
| 0 | 2.723.575.696 | 414.000 | 281.942 | — | 2.724.271.638 |
| Totales | 8.753.423.154 | 4.670.953 | 174.452.889 | 127.853.344 | 8.804.693.641 |

Burgos, 30 de diciembre 1987.—El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

### INTERVENCION

Aprobado por esta Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1987, el Presupuesto General para 1988, por un importe nivelado de gastos e ingresos de cinco mil ochocientos setenta millones de pesetas (5.870.000.000), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 446.1 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 427.1 del texto refundido antes señalado, a continuación se reseñan los préstamos que figuran en el capítulo 9.º de Ingresos, a efectos de posibles reclamaciones:

Entidad financiera: *Banco de Crédito Local de España.*

Importe del préstamo: pesetas, 392.550.000.

Destino de la inversión: Planes Provinciales de Obras y Servicios (Ordinario y C. A. E.).

Plazo de amortización: 14 años incluidos 2 de carencia.

Tipo de interés: 10,75 % anual.

Comisión: 0,40 % anual.

Cuota financiera trimestral: pesetas, 14.938.584.

Garantías: Participación extraordinaria en los ingresos del Estado, compensatoria de los ingresos por canon de energía eléctrica y recargos provinciales sobre el Impuesto de Tráfico de Empresas e Impuestos Especiales.

Entidad financiera: *Caja de Ahorros Municipal de Burgos.*

Importe del préstamo: pesetas, 129.000.000.

Destino: Plan Inversiones Diputación Provincial.

Plazo de amortización: 12 años.

Interés: Preferencial Caja más diferencial 0,25 %. Año 1988, 14 %.

Amortización anual por dozavas partes y pago de intereses trimestral.

Garantía: Ingresos por recargo provincial sobre la Licencia Fiscal.

Entidad financiera: *Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros.*

Importe del préstamo: pesetas, 129.000.000.

Destino: Plan Inversiones Diputación Provincial.

Plazo de amortización: 12 años.

Interés: Preferencial Caja más diferencial 0,25 %. Año 1988, 14 %.

Amortización anual por dozavas partes y pago de intereses trimestral.

Garantía: Ingresos por recargo provincial sobre la Licencia Fiscal.

Burgos, 30 de diciembre de 1987. El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

# Providencias Judiciales

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

*Requisitorias*

Miguel Angel Lozano Martínez, de estado casado, hijo de Antonio y de Teresa o Angustias, natural de Granada, fecha de nacimiento 22-3-49, domiciliado últimamente en Granada, calle Carretera de la Zubia, núm. 30, procesado por estafa en causa Dolosos 20/85, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Burgos, 7 de diciembre de 1987. El Secretario (ilegible). — V.° B.° El Magistrado Juez (ilegible).

---

Juan Antonio Hernández Hernández, de estado soltero, sin profesión, hijo de Basilio y de Amparo, natural de Burgos, nacido el 19-11-65, domiciliado últimamente en Burgos, Francisco Salinas, 83, procesado por conducción ilegitima de vehículos de motor ajeno en causa Dolosos 149/86, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Burgos, a 7 de diciembre de 1987. El Secretario (ilegible). — V.° B.° El Magistrado Juez (ilegible).

---

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0211/87, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador César Gutiérrez Moliner en representación de Banco de Bilbao, S. A., contra Rufino Requejo Martín, Esperanza Benito Hernando y José Domínguez Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1988, a las 11,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 23 de febrero a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 21 de marzo, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Mitad indivisa de la vivienda tipo A, mano izquierda, piso 7.º, de la calle del Carmen núm. 14, en la ciudad de Burgos, de superficie útil 69,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 2.655, libro 75, folios 197 y 198, finca núm. 6.175. Tasada en, pesetas, 1.987.886.

2. Local comercial denominado Deportes Requejo, sito en la calle Vitoria núm. 50. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.504, libro 296, folio 21, finca 25.727, letra C. Tasada en ocho millones trescientas catorce mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas (8.314.488 pesetas).

Dado en Burgos, a 16 de noviembre de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8641.—8.910,00

---

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado al núm. 29/86, a instancia de Caja Rural Provincial de Burgos, contra Teodoro Sagredo Ortega, Vicente Sagredo Ortega y Teresa Sagredo Ortega, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

1. — Rústica. Tierra de cereal secano núm. 393 del Plano de Concentración, al sitio de Pradera Chiquita. Linda al Norte, Felisa Temiño; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, zona excluida. Valorada en 147.000 pesetas.

2. — Rústica. Tierra de cereal secano núm. 644 del Plano de Concentración, al sitio de Arboledas. Linda al Norte, camino y Donato Ausín; Sur, arroyo; Este, arroyo, y Oeste, término de Montuenga. Valorada en 2.147.900 pesetas.

3. — Rústica. Tierra de cereal secano núm. 654 del Plano de Concentración, al sitio de Granja de Quintanilleja. Linda al Norte, río Cogollos; Sur, arroyo y camino; Este, zona excluida, y Oeste, camino y Teresa Azofra. Valorada en 958.300 pesetas.

4. — Rústica. Tierra de cereal secano núm. 658 del Plano de Concentración, al sitio de Granja de Quintanilleja. Linda al Norte, camino; Sur, Germana Ausín; Este, arroyo, y Oeste, zona excluida. Valorada en 102.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día veintiuno de enero, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día veintitrés de febrero, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día veintitrés de marzo y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8532.—7.050,00

---

**Juzgado de Distrito número dos**

D. José Alberto Gallego Laguna, Juez de Distrito del Juzgado número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito llamo y emplazo al condenado Anastasio González Cámara, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, natural de Villanueva de Carazo, hijo de Anastasio y de Gumersinda, últimamente domiciliado en Burgos, en Hotel Las Vegas, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas, por la cantidad total de 61.416 pesetas, en el juicio de faltas que con el núm. 1.159 de 1987 se sigue en este Juzgado, por la falta de imprudencia con daños, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tuvieren conocimiento del paradero de indicado sujeto, lo participen a este Juzgado, haciendo constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio no procede su detención, sino únicamente se participe su actual domicilio y paradero.

Burgos, a 9 de diciembre de 1987. — El Juez, José Alberto Gallego Laguna. — El Secretario (ilegible).

---

D. José Alberto Gallego Laguna, Juez de Distrito del Juzgado número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Mohamed Bouroi, de quien únicamente se conocen las circunstancias personales siguientes: nacido en Marruecos, el año 1940, con domicilio últimamente en Francia, 59 Saultain 27 Lieu-Dit Champ Moulin, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización del perjudicado, multa y costas judiciales, por la cantidad de 27.530 pesetas, en el juicio de faltas que con el núm. 1.555 de 1987 se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia simple con daños, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tuvieren conocimiento del paradero de indicado sujeto, lo participen a este Juzgado, haciendo constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio, no procede su detención, sino únicamente se participe su actual domicilio y paradero.

Burgos, a 9 de diciembre de 1987. El Juez, José Alberto Gallego Laguna. — El Secretario (ilegible).

---

D. José Alberto Gallego Laguna, Juez de Distrito del Juzgado número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Bou Nouarder Bohamed Ben Abdeslam, de quien se conocen únicamente como datos de filiación que nació en el año 1942 en MoulayBrahim (Marruecos), con domicilio en Triel S/Seine, 59 Rue des Greneaux Le Prafect Yvelin Versailles, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización, multa y costas, por la cantidad de 71.623 pesetas más los intereses legales correspondientes, en el juicio de faltas que con el núm. 1.391 de 1987 se sigue en este Juzgado, por la falta de imprudencia con daños, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tuvieren conocimiento del paradero de indicado sujeto, lo participen a este Juzgado, haciendo constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio, no procede su detención, sino únicamente se participe su actual domicilio y paradero.

Burgos, a 9 de diciembre de 1987. El Juez, José Alberto Gallego Laguna. — El Secretario (ilegible).

---

**Juzgado de Distrito número tres**

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas núm. 472 de 1984, seguido por imprudencia con resultado de muerte, daños y lesiones, contra Isabel López Palacios, Angel López Palacios y Florencio López Ortega, vecinos de Hontoria de la Cantera (Burgos), se ha señalado para la celebración de la subasta de los bienes embargados a dichos condenados, el día doce de enero de 1988; a las 12 horas, para la segunda, el día treinta de enero, con rebaja del 25 % del precio de tasación por si no hubiera postor en la primera, y para la tercera subasta, el día quince de febrero de 1988, por si tampoco hubiere postor, habiéndose señalado éstas a las trece horas, celebrándose dichas subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación en forma legal al perjudicado Pedro Cano Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente que firmo en dicha ciudad, a 21 de diciembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

8615.—2.865,00

---

**SALAS DE LOS INFANTES**

**Juzgado de Distrito**

*Cédula de citación*

En virtud de providencia de esta fecha dictada por la señora Juez de Distrito de este Juzgado, doña Carmen Núñez Gutiérrez, en el juicio verbal civil núm. 53/87, seguido por demanda de D. Florencio Segura Martín, mayor de edad, vecino de Burgos, con domicilio en calle Juan Ramón Jiménez, núm. 10, contra D. Nicolás, D. Teófilo, D. Victoriano, D. José Luis Serrano González, vecinos de Burgos, en calle Legión Española, núm. 1, excepto doña Ana María Serrano González, que reside en Madrid, con domicilio desconocido, así como contra sus respectivas esposas o esposo, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el próximo día veintiocho de enero y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, acto al que se cita a los demandados doña Ana María Serrano González y su esposo, con domicilio desconocido en Madrid, para que comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento de que sino lo hacen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada doña Ana María Serrano González y esposo, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y por medio de edicto en el tablón de este Juzgado.

Salas de los Infantes, a 22 de diciembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

8622.—3.450,00

---

# ANUNCIOS OFICIALES

---

**MAGISTRATURA DE TRABAJO**

---

**Apremios Gubernativos**

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubierto de cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, seguidos contra doña Rosa Maté Benito, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Tierra de secano, en término municipal de Roa, y pago de Carrapedrosa, de una hectárea y cuatro áreas. Linda Norte, Blas García; Sur, Ramón Zapatero; Este, tierra del Ayuntamiento, y Oeste, Manuel Rioja, que está valorada en un millón doscientas mil pesetas.

— Tierra de regadío, en término municipal de Roa, y pago de Carraberlangas, de 16 áreas, 20 centiáreas. Linda Norte, Félix Beltrán; Sur, Ctra. Aranda de Duero; Este, Pedro Cabornero y otros, y Oeste, Félix Beltrán, que está valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

— Huerta de regadío, en término municipal de Roa, y pago de Carraberlangas, con chopera y una pequeña edificación de 42 m.², de una hectárea y 62 áreras el conjunto. Linda Norte, Ctra. Aranda de Duero; Sur, camino de Ctra. Hoyales; Este, Lucio Alegre, Antonio de la Cal, Francisco Barona y otros, y Oeste, Teodoro Abad, que está valorada en un millón seiscientas mil pesetas.

— Mitad indivisa de un local en la planta baja del edificio en Roa y su calle Onésimo Redondo, número 5 y 5 bis, de 123 m.² y 89 decímetros cuadrados, que está valorada en tres millones de pesetas.

— Vivienda de la primera planta alta del edificio en Roa y su calle de Onésimo Redondo, núm. 5 y 5 bis, de unos 81 m.², compuesta de dos dormitorios, comedor, estar, cocina y baño. Lleva como anejos la caja de escalera señalada con el número 2, situada en la segunda planta alta. Son elementos comunes el patio de luces, el suelo, vuelo y los demás señalados en la Ley de Propiedad Horizontal, valorada en un millón quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día 25 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso, por término de cinco días, en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando el principal y gastos.

Dado en Burgos, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Magistrado (ilegible).

8565.—5.670,00

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

*Cédula de notificación*

En autos 553/87, seguidos por doña María Dolores López-Brea Ortega, contra D. Perfecto Ruiz Dorronsoro y otros, sobre pensión jubilación, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

En la ciudad de Burgos, a 7 de diciembre de 1987. El Ilmo. señor D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 632/87. — En autos 553/87, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña María Dolores López-Brea Ortega, contra D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en reclamación por pensión jubilación.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María Dolores López-Brea Ortega, contra don Perfecto Ruiz Dorronsoro, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, debo declarar y declaro el derecho de la actora a percibir la pensión de jubilación que le ha sido reconocida en cuantía del 98 por 100 de la base reguladora de 62.413 pesetas, con efectos a partir del 8-4-87, condenando a su pago al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, según la forma y casos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Rubén Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Perfecto Ruiz Dorronsoro (Fábrica de Miguel Ruiz), cuyo último domicilio era en Burgos, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 9 de diciembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

### Delegación Territorial

Terminada la publicación del acuerdo de concentración de la zona de Carazo (Burgos), la Dirección General de Reforma Agraria de la Junta de Castilla y León, en uso de las facultades concedidas en el art. 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este Aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto en el Ayuntamiento de Carazo se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, 7 de diciembre de 1987. El Jefe de Servicio Territorial accidental, Angel V. Casas Alonso.

JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERIA DE HACIENDA

### Delegación Provincial de Almería

Desconociéndose el domicilio de los contribuyentes que a continuación se relacionan, o por haber sido dados como desconocidos en los que se indican, y de acuerdo con lo establecido en el art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por la presente se les notifican las liquidaciones que se les han efectuado por los conceptos, ejercicios y cuantías que también se detallan:

Núm. de liquid. o expediente, T002309; Contribuyente, CARTUSA; Período impositivo, 1987; Domicilio, Crta. nacional a Burgos-Valladolid, Burgos; Total a ingresar, 2.407 pesetas.

El pago de la Deuda Tributaria se verificará, según dispone el artículo 20 del Decreto 3.154/1968, de 14 de noviembre, modificado por Real Decreto de 5 de marzo.

Para notificaciones comprendidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el día hábil inmediato posterior.

Para los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el día hábil inmediato posterior.

Vencidos los anteriores plazos de ingreso sin haberse satisfecho la deuda, se inicia el procedimiento de apremio con el recargo del 20 %.

Recursos contra la liquidación: De reposición ante la Dependencia que dictó el acto administrativo o reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Se advierte que no pueden simultanearse la reclamación y el recurso, debiendo optarse por uno de ellos.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro por el total del importe de la liquidación.

Almería, a 25 de noviembre de 1987. — El Delegación Provincial (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Habiendo solicitado D. Angel Duque Martínez, la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de las obras de rehabilitación del silo en la unidad urbana G-9, destinado a fines deportivos, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 3 de diciembre de 1987. El Presidente del Consejo de Administración, José A. Bañuelos García.

8541.—1.485,00

---

Habiendo solicitado D. Jesús Martínez Flamarique, en nombre y representación de Martínez Flamarique, S. A., la devolución de la fianza definitiva, depositada para responder de la concesión de la plaza de toros durante las temporadas 1984 a 1987, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 4 de diciembre de 1987. El Presidente del Consejo de Administración, P. A., El Vicepresidente, Miguel Vallecillo Rodríguez.

8243.—1.725,00

### Ayuntamiento de Buniel

Por medio del presente se anuncia al público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 7 de diciembre de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar el suplemento de créditos que seguidamente se relaciona, por las cantidades que se indican, con imputación a las partidas del Presupuesto Unico y vigente.

Capítulo 0. — Partida 011; Crédito anterior, 36.221 pesetas; Aumento, 18.456 pesetas; Total, 54.677 pesetas.

Capítulo II. — Partida 222-1; Crédito anterior, 100.000 pesetas; Aumento, 75.000 pesetas; Total, pesetas, 175.000.

Partida 254-1; Crédito anterior, 50.000 pesetas; Aumento, 75.000 pesetas; Total, 125.000 pesetas.

Partida 258-1; Crédito anterior, 60.000 pesetas; Aumento, 15.000 pesetas; Total, 75.000 pesetas.

Partida 259-7; Crédito anterior, 300.000 pesetas; Aumento, 125.000 pesetas; Total, 425.000 pesetas.

Partida 271-1; Crédito anterior, 40.000 pesetas; Aumento, 120.000 pesetas; Total, 160.000 pesetas.

Capítulo IV. — Partida 421-1; Crédito anterior, 32.216 pesetas; Aumento, 13.841 pesetas; Total, 46.057 pesetas.

Capítulo VI. — Partida 611-6; Crédito anterior, 295.319 pesetas; Aumento, 1.695.856 pesetas; Total, 1.991.175 pesetas.

b) Financiar la suplementación antedicha con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto de 1986 y con el incremento de los mayores ingresos realizados.

c) Que este expediente sea expuesto al público en legal forma, por plazo de quince días, conforme a lo señalado en el art. 450 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, y si en dicho plazo no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo.

Buniel, a 18 de diciembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Instruido expediente sobre habilitación y modificación de créditos para mayores ingresos, núm. 1 del Presupuesto Municipal Ordinario de 1987, se anuncia su exposición por el espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser exami-

nado el referido expediente por las personas legitimadas para ello, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no formularse reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución, el cual con imputación a las partidas del presupuesto que se indican en el citado expediente es el siguiente:

Presupuesto de Gastos.—

Partida 259.7; Festejos, 850.000 pesetas; Deducción, 150.000 pesetas; Definitivo, 700.000 pesetas.

Partida 631.6; Cementerio, pesetas, 1.500.000; Aumento, 1.481.482 ptas.; Definitivo, 2.981.482 ptas.

Partida 671.6; Aguas, chopos; Consignado, 400.000 ptas.; Aumento, 110.000 ptas.; Definitivo, pesetas, 510.000.

Partida 953.9; Amortización, pesetas, 500.000; Aumento, 706.277 ptas.; Definitivo, 1.166.277 pesetas.

Partida 955.9; Cta. Crédito; Aumento, 5.000.000 ptas.; Definitivo, 5.000.000 pesetas.

Total aumento, 7.297.759 ptas.

Total deducción, 150.000 ptas.

Total definitivo, 7.147.759 ptas.

Presupuesto de ingresos.—

Partida 388.03; Reintegro tel.; pesetas aumento, 583.207; Definitivo 583.207 pesetas.

Partida 622.01; Venta chopos; Aumento, 500.000 ptas.; Definitivo, 500.000 pesetas.

Partida 753.01; Aport. cementerio; Consignado, 1.000.000 pesetas; Aumento, 460.000 ptas.; Definitivo, 1.460.000 pesetas.

Partida 916.09; Cta. Crédito; Aumento, 5.000.000 ptas.; Definitivo, 5.000.000 pesetas.

Total aumento, 6.543.207 ptas.

Superávit 1986, 604.552 ptas.

Total definitivo, 7.147.759 ptas.

Resumen general.—

a) Presupuesto de gastos

Capít. II: Consignado, 4.639.390 ptas.; Deducción, 150.000 pesetas; Definitivo, 4.489.390 pesetas.

Cap. VI: Consignado, 2.100.000 ptas.; Aumento, 1.591.482 pesetas; Definitivo, 3.691.482 pesetas.

Cap. IX; Consignado, 500.000 pesetas, Aumento, 5.706.277 pesetas; Definitivo, 6.206.277 pesetas.

b) Presupuesto de ingresos

Cap. III; Consignado, 2.381.867 ptas.; Aumento, 583.207 pesetas; Definitivo, 2.965.074 pesetas.

Cap. VI; Aumento, 500.000 pesetas; Definitivo, 500.000 pesetas.

Cap. VII; Consignado, 1.000.000 pesetas; Aumento, 460.000 ptas.; Definitivo, 1.460.000 pesetas.

Cap. IX; Aumento, 5.000.000 pesetas; Definitivo, 5.000.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos correspondientes.

La Puebla de Arganzón, a 7 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Eli Somalo Fernández.

---

**Ayuntamiento de Condado de Treviño**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Unico de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme acuerdo corporativo adoptado en sión extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal, 5.708.806 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.300.194 pesetas.
3. Intereses, 35.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.315.000.

B) *Operaciones de capital*

6. Inversiones reales, pesetas, 4.200.000.
7. Transferencias de capital pesetas, 1.461.000.
9. Variación de pasivos financieros, 80.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 21.100.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos pesetas, 9.328.200.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 1.055.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.423.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 5.072.744.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.227.350.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 2.993.706.

Total del presupuesto preventivo 21.100.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Treviño, a 15 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Jesús Dulanto.

---

**Ayuntamiento de Cogollos**

En sesión celebrada el día 20 de noviembre por el Pleno de la Corporación, se aprobó por unanimidad los presupuestos correspondientes a 1987, exponiéndose al público por plazo de 15 días, para que puedan ser examinados y presentar las sugerencias que se estimen oportunas, estando legitimados para ello las personas o entidades jurídicas establecidas en el art. 63.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril y art. 447.1 del R. D. 781/86 de 18 de abril.

Transcurrido el plazo sin presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Resumido a nivel de capítulos es como sigue:

GASTOS

Operaciones corrientes

1. Remuneración del personal, 738.390 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes, 1.761.610 pesetas.

Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.000.000.

Total gastos: 4.500.000 pesetas.

INGRESOS

Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.000.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 200.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 200.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.200.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 900.000.

Total ingresos: 4.500.000 ptas.

Cogollos, a 20 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

**Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del ttérmino o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 446-1 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Vilviestre del Pinar, a 18 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

# Subastas y Concursos

**Junta Vecinal de Pino de Bureba**

1. — Objeto: Venta mediante subasta de 700 pinos, con 454 m. c., en el monte «La Maza», de la pertenencia de Pino de Bureba.

2. — Precio de licitación: Novecientas sesenta y cinco mil cuatrocientas pesetas (965.400 pesetas).

3. — Pliego de condiciones: Expuesto al público, por espacio de 8 días, a contar desde el siguiente al de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4. — Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Junta hasta la hora señalada para la apertura de plicas.

5. — Apertura de plicas: El acto de la apertura de plicas en el Salón de la Junta, a los diez días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las trece.

6. — Fianza: El 5 % de la tasación en la provisional, y el 6 % de la adjudicación en la definitiva.

7. — Otras condiciones: De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de celebrarse la primera.

Modelo de proposición:

D. ....., de ..... años, natural de ....., con residencia en ... ....., y D. N. I. ....., en nombre propio o en representación de ... ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha ....., en el monte ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en todo momento a las condiciones facultativas y económico - administrativas que regulan la subasta y que dice conocer.

(Lugar, fecha y firma).

Pino de Bureba, a 3 de diciembre de 1987. — El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Fernández.

8335.—3.675,00

**Junta Vecinal de Río Quintanilla**

La hora de la celebración de la subasta de maderas, anunciada por esta Junta Vecinal, en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 287, de fecha 16 de actual, será las 13 horas del día 20 de enero de 1988.

Río Quintanilla, a 19 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

8515.—750,00

**Junta Vecinal de Criales de Losa**

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: «Los Mazos», núm. 368.

Pertenencia: Criales de Losa.

Término municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera (586 pinos s. 13 pr. y 1 haya).

Unidades: 586 m. c.

Localización: Cuartel A, tramo IV.

Tasación: 3.015.000 pesetas.

Modo de liquidación: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: Año 1988.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta. — El pliego de condiciones se expone al público, por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones.— En la Sala Concejo de esta Junta Vecinal, hasta media hora antes de la señalización para la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta, a las trece horas, del veinte día hábil, a contar desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva.— La fianza provisional será del cinco por ciento del precio de tasación, y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones. — De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señalada para la primera, el décimo día hábil al señalado para la primera, a contar desde el día siguiente a la celebración ésta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Modelo de proposición:

D. ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., provisto del D. N. I. núm. ... ....., en nombre propio (o en representación de ....., que acredita con .....), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., de fecha ....., a ejecutar en el monte ....., ofrece la cantidad ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en todo al pliego de cláusulas económico-administrativas y legislación vigente que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Criales de Losa, 3 de diciembre de 1987. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

8334.—5.625,00